GOBIERNO DE CHILE DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

Departamento de Extranjería

N°Int.: 13743283

MODIFÍQUESE PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1397

TEMUCO, 04 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°5666 del 21.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de Residente Estudiante, en la condición de Titular a Marisin del Carmen TENORIO PEREZ de nacionalidad Panamaña, hasta el 14.03.2021 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 1273 del 03.05.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) lo indicado en Oficio Reservado N° 8445 de 23.07.2021 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 45 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y D.S. Nº 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto Nº 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°5666 del 21.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa ESTUDIANTE, a doña Marisin del Carmen TENORIO PEREZ de nacionalidad Panameña, en el sentido de que el plazo es por un año.

2.- TÉNGASE PRESENTE que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución Exenta N° 5666 del 21.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Estudiante a doña Marisin del Carmen TENORIO PEREZ, de de nacionalidad panameña.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Distribución:

1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio

del Interior y Seguridad Pública 2.- Policía de Investigaciones de Chile

3.- Archivo